# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

## 1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público de orden nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

La Dirección Territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, debe contribuir con el desarrollo de la misión institucional y dar cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 4 del decreto 846 del 29 de julio de 2021 y especial la funciones de las Direcciones Territoriales establecidas en el art. 30, donde además se menciona en el Numeral 9 que debe: “9. Dirigir, ejecutar controlarlas actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano, y de sistema requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes”. En ese sentido, debe garantizar la debida prestación de los servicios y dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, así como a las metas propuestas por esta Dirección Territorial.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del decreto 846 de 2021, la Territorial Santander tiene como función ejecutar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes y programas aprobados por el instituto y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento, así como desarrollar y aplicar los procesos y proyectos relacionados con la prestación del servicio público catastral por excepción, en su jurisdicción, entre otras.

A efectos de cumplir con las funciones asignadas, la territorial Santander requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados en la territorial, con el fin de garantizar un adecuado espacio laboral para sus funcionarios, contratistas y público en generar que se acerque a las instalaciones de la Territorial.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes aires acondicionados:

| No. | CANTIDAD | TIPO (PISO TECHO,CASSETE,MINISPLIT) | MARCA | CAPACIDAD BTU |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | MINISPLIT INVERTER | CONFORTFRESH | 36000 |
| 2 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 3 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 4 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 5 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 6 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 7 | 4 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 8 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 10 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 11 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 12 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 13 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 14 | 1 | RE ACONDICIONADO PORTAT | ELECTROLUX | 12000 |
| 15 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 16 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 17 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 18 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 19 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |

Instalación de los siguientes aires:

- 2 aires acondicionados minisplit de 24000 BTU marca MIRAGE.
- 2 aires acondicionados minisplit de 12000 BTU marca MIRAGE.
- 1 aires acondicionados minisplit de 12000 BTU marca KALLEY

Mantenimiento que mínimo deberá constituir en lo siguiente:

- Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.(si es requerido)
- Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante .(si es requerido)
- inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. .(si es requerido)
- Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. .(si es requerido)
- Revisión de conexiones eléctricas. .(si es requerido)
- Ajuste general de tornillos y tuercas. .(si es requerido)
- Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. .(si es requerido)
- Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. .(si es requerido)
- Limpieza del ventilador de evaporación .(si es requerido)
- Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. .(si es requerido)
- Limpieza y ajuste de controles eléctricos. .(si es requerido)
- Toma y registro de parámetros. .(si es requerido)
- Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. .(si es requerido)
- Revisión y prueba de controles y protecciones. .(si es requerido)
- Limpieza de contactores. .(si es requerido)
- Revisión amperaje de motores y compresores. .(si es requerido)
- Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. .(si es requerido)
- Revisión del sistema de distribución de aire. .(si es requerido)

La presente contratación es necesaria para el funcionamiento de los aires acondicionados que constituyen una valiosa herramienta de trabajo utilizada para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas operativas.

### 1.2 META O PROYECTO

No aplica.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados en la territorial Santander.

### 2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72101511 | Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento (72) | Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalación (10) | ervicio de apoyo para construcción (15) | ervicio de instalación mantenimiento o reparación de aires acondicionados (11) |

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes aires acondicionados:

| No. | CANTIDAD | TIPO (PISO TECHO,CASSETE,MINISPLIT) | MARCA | CAPACIDAD BTU |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | MINISPLIT INVERTER | CONFORTFRESH | 36000 |
| 2 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 3 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 4 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 5 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 6 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 7 | 4 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 9 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 10 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 11 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 12 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |
| 13 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 14 | 1 | AIRE ACONDICIONADO PORTATIL | ELECTROLUX | 12000 |
| 15 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 16 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 17 | 1 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 18 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 12000 |
| 19 | 2 | MINISPLIT C. FRESH FLAIROS | CONFORTFRESH | 24000 |

Instalación de los siguientes aires:

- 2 aires acondicionados minisplit de 24000 BTU marca MIRAGE.
- 2 aires acondicionados minisplit de 12000 BTU marca MIRAGE.
- 1 aires acondicionados minisplit de 12000 BTU marca KALLEY

Mantenimiento que mínimo deberá constituir en lo siguiente:

- Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.(si es requerido)
- Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante .(si es requerido)
- inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. .(si es requerido)
- Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. .(si es requerido)
- Revisión de conexiones eléctricas. .(si es requerido)
- Ajuste general de tornillos y tuercas. .(si es requerido)
- Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. .(si es requerido)
- Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. .(si es requerido)
- Limpieza del ventilador de evaporación .(si es requerido)
- Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. .(si es requerido)
- Limpieza y ajuste de controles eléctricos. .(si es requerido)
- Toma y registro de parámetros. .(si es requerido)
- Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. .(si es requerido)
- Revisión y prueba de controles y protecciones. .(si es requerido)
- Limpieza de contactores. .(si es requerido)
- Revisión amperaje de motores y compresores. .(si es requerido)

- Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. .(si es requerido)
- Revisión del sistema de distribución de aire. .(si es requerido)

**2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados en la territorial Santander regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la mínima cuantía contemplada en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al valor del presupuesto oficial.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.**

El presupuesto oficial se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE de la vigencia fiscal 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5023, de fecha 2023-05-23.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó solicitudes de cotización por la página de SECOP II para la prestación del servicio en el Área metropolitana de Bucaramanga sitio de ubicación de la Dirección Territorial Santander y donde se encuentra los aires acondicionados objetos del contrato.

Definido lo anterior, con el fin de determinar el precio de mercado para el mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en los términos, se solicitó cotización a través invitación general en la plataforma SECOP II, a diferentes posibles oferentes las cuales fueron:

- MICROS COMPATIBILIDAD REDES YELEMENTOS SAS

Habiendo una única cotización se procede a realizar un análisis del mercado con ocasión a la información plasmada en procesos de contratación similares, por ende, se estudia el proceso de selección que adelanta el Instituto de Educación Técnica SENA, el cual tiene como finalidad “Servicio mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de los Aires Acondicionados del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío” y que cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte ($10.882.500,00) para un total de 13 aires acondicionados.

De acuerdo a la cotización allegada por la empresa MICROS COMPATIBILIDAD REDES YELEMENTOS SAS y el análisis realizado al proceso de contratación adelantado por el Instituto de Educación Técnica SENA,

el presupuesto oficial del presente contrato será de VEINTE MILLONES DE PESOS M/cte ($20.000.000,00) con IVA incluido.

## 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Se anexa análisis del sector y estudio de mercado realizado en el presente proceso contractual.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos habilitantes se establezcan de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, aplicando los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y las necesidades de la Entidad. La expresión adecuada y proporcional hace referencia a que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su naturaleza, valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

### 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

a. La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades. Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá adjuntar los documentos señalados a continuación de acuerdo a su naturaleza.

***b. PERSONA NATURAL:***

1. *Carta de presentación de la oferta.*
2. *Compromiso Anticorrupción*
3. *Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.*
4. *Certificado de medidas correctivas de la persona natural.*
5. *Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
7. *Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.*
8. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.*
9. *Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.*
10. *Declaración de actividades legales.*
11. *Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.*
12. *Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.*
13. *Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.*
14. *Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (FUNCIÓN PÚBLICA).*

15. *Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.*

**c. PERSONA JURÍDICA:**

1. *Carta de presentación de la oferta*
2. *Compromiso Anticorrupción*
3. *Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.*
4. *Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.*
5. *Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).*
7. *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).*
8. *Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.*
9. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.*
10. *Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario. (Formato 7)*
11. *Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.*
12. *Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.*
13. *Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.*
14. *Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (FUNCIÓN PÚBLICA). (cuando aplique)*
15. *Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013). (cuando aplique)*

***d. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES***

*Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio*

*o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.*

***e. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS***

*Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.*
*Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:*
*Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:*

1) *Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*
2) *Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.*

*Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando una oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.*
*Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.*

***f. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA***

*Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado* está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto,

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

### 5.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado el objeto a contratar, si se requiere que el proponente acredite con un contrato un valor igual o superior a la mitad del valor total del presupuesto estimado.

### 5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi no verificará la capacidad financiera cuando el pago se haga contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios teniendo en cuenta lo dispuesto el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

### 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar junto con su propuesta para efectos de verificación y habilitación los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la oferta.
2. Acreditar experiencia relacionada al objeto contractual donde certifique con uno o más contrato la prestación del servicio y que el mismo iguale o supere el valor del contrato.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 6.1 MENOR PRECIO

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá presentarse en el Formato establecido en la invitación pública y en la plataforma SECOP II.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Cuando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial.

### 6.2 EMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse empate de las propuestas, se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.17).

7. **SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Territorial Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos previstos por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

8. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

**1.** Cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
**2.** Calidad del servicio por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
**3.** Calidad de bienes por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**
**9.1 PLAZO**

El plazo del contrato es cuatro (4) meses contados a parir de la firma del contrato.

**9.2 VALOR**

El valor del contrato será de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000 millones) incluido IVA.

**9.3 FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará así:

Pagos parciales por cada mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y el valor de los repuestos, previa presentación de la factura acompañada de los respectivos soportes de la relación de los repuestos

suministrados, acompañado del acta del supervisor que acredite la prestación del servicio a entera satisfacción, certificación expedida por el revisor fiscal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, administradora de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCION, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

### 9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones

laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique)
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.
13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.
14. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.
15. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.
16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.
17. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *(si aplica)*
18. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo *(aplica para personas jurídicas)*

### 9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos aires acondicionados en la territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
2. Disponer del equipo técnico idóneo para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aires acondicionados en la territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
3. Remitir después de cada mantenimiento un informe junto con los soportes y evidencia fotográfica de la labor realizada
4. Garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
5. Disponer del equipo técnico idóneo para la instalación de los equipos de aire acondicionados en la territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
6. Una vez se pongan en funcionamiento los equipos de aire acondicionado, se deberá suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, por cada equipo puesto en funcionamiento en la territorial.

### 9.6 OBLIGACIONES DEL IGAC

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, **LA ENTIDAD** a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. **LA ENTIDAD**, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

**9.7 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Grado 2048 grado 6, Ingeniero Sergio Enrique Carrillo.

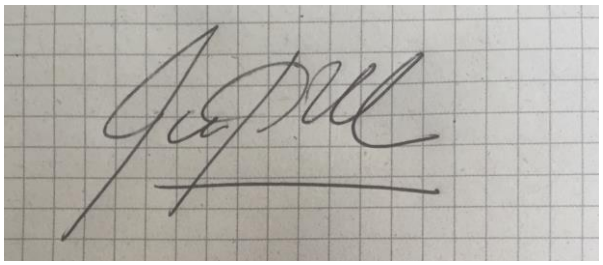
El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el procedimiento de Supervisión e Interventoría de contratos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

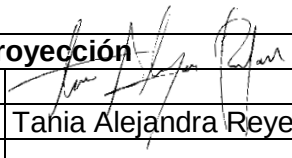
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el/la ordenador(a) de gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito a el/la supervisor(a) designada y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

Expedido en Bucaramanga a los, dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



**JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE**
**DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER**

| **Proyección** | | **Revisión** | |
|---|---|---|---|
| Firma: |  | Firma: | |
| Nombre Completo: | Tania Alejandra Reyes Olarte. | Nombre Completo | Iyamile Castellanos Rueda |
| Cargo: | Profesional universitario 2044-1 | Cargo: | rofesional especializado 202<br>13 |
| Dependencia: | Jurídica | Dependencia: | Jurídica |